



POLÍTICAS DE TRATAMIENTOS DE DATOS PERSONALES INSTITUTO CALEDA S.A.S.

Abril 1 de 2013

1. Aspectos Generales.

INSTITUTO CALEDA S.A.S. en aras de observar las disposiciones legales en materia de tratamiento de datos personales, previstas en la ley 1581 de 2012 reglamentada parcialmente por el Decreto 1377 de 2013, las cuales desarrollan el derecho constitucional que tienen todas las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas, en bases de datos o archivos, así como los demás derechos, libertades y garantías referidas en los artículos 15 y 20 de la Constitución Política.

2. Marco Legal.

Constitución Política, artículo 15, 20.

Ley 1266 de 2008

Ley 1581 de 2012

Decretos Reglamentarios 1727 de 2009 y 2952 de 2010, y Decreto Reglamentario parcial No 1377 de 2013

Sentencias de la Corte Constitucional C – 1011 de 2008, y C - 748 del 2011;

3. Exclusiones.

No es del ámbito de aplicación de la ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013, nuestras bases de datos, cuyo fin es la prevención, detección, monitoreo y control de lavado de activos y financiación del terrorismo.

De igual manera no le serán aplicados los postulados legales que aquí se tratan a aquellas bases de datos las cuales reciben el tratamiento determinado en la ley 1266 de 2008.

4. Definiciones.

Se establecen las siguientes definiciones como marco de las políticas de tratamiento de datos personales aquí establecidas y en aras de dar una aplicación idónea al entorno regulatorio, acogiendo los criterios de interpretación establecidos en las mismas normas:



Autorización: Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de datos personales.

Base de Datos: Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de Tratamiento.

Dato personal: Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.

Encargado del Tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del Responsable del Tratamiento.

Responsable del Tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos.

Titular: Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento.

Tratamiento: Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

5. Principios rectores.

Se tendrán en cuenta en la interpretación y aplicación de las directrices establecidas, los siguientes principios legales:

Principio de legalidad: En el uso, captura, recolección y tratamiento de datos personales, se dará aplicación a las disposiciones vigentes y aplicables que rigen el tratamiento de datos personales y demás derechos fundamentales conexos.

Principio de libertad: El uso, captura, recolección y tratamiento de datos personales sólo puede llevarse a cabo con el consentimiento, previo, expreso e informado del Titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal, estatutario, o judicial que releve el consentimiento.

Principio de finalidad: El uso, captura, recolección y tratamiento de datos personales a los que tenga acceso y sean acopiados y recogidos por INSTITUTO



CALEDA S.A.S., estarán subordinados y atenderán una finalidad legítima, la cual debe serle informada al respectivo titular de los datos personales.

Principio de veracidad o calidad: La información sujeta a uso, captura, recolección y tratamiento de datos personales debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el Tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.

Principio de transparencia: En el uso, captura, recolección y tratamiento de datos personales debe garantizarse el derecho del Titular a obtener de INSTITUTO CALEDA S.A.S, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de cualquier tipo de información o dato personal que sea de su interés o titularidad.

Principio de acceso y circulación restringida: Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los Titulares o terceros autorizados. Para estos propósitos la obligación de INSTITUTO CALEDA S.A.S., será de medio.

Principio de seguridad: Los datos personales e información usada, capturada, recolectada y sujeta a tratamiento por INSTITUTO CALEDA S.A.S., será objeto de protección en la medida en que los recursos técnicos y estándares mínimos así lo permitan, a través de la adopción de medidas tecnológicas de protección, protocolos, y todo tipo de medidas administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros y repositorios electrónicos evitando su adulteración, modificación, pérdida, consulta, y en general en contra de cualquier uso o acceso no autorizado.

Principio de confidencialidad: Todas y cada una de las personas que administran, manejen, actualicen o tengan acceso a informaciones de cualquier tipo que se encuentre en Bases o Bancos de Datos, se comprometen a conservar y mantener de manera estrictamente confidencial y no revelarla a terceros, todas las informaciones personales, comerciales, contables, técnicas, comerciales o de cualquier otro tipo suministradas en la ejecución y ejercicio de sus funciones. Todas las personas que trabajen actualmente o sean vinculadas a futuro para tal efecto, en la administración y manejo de bases de datos, deberán suscribir un documento adicional u otrosí a su contrato laboral o de prestación de servicios para efectos de asegurar tal compromiso. Esta obligación persiste y se mantiene inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el Tratamiento.



6. Tratamiento datos sensibles.

Datos Sensibles:

Se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas

o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos.

Habrá lugar a tratamiento de datos sensibles cuando:

- a) El Titular haya dado su autorización explícita a dicho Tratamiento, salvo en los casos que por ley no sea requerido el otorgamiento de dicha autorización;
- b) El Tratamiento sea necesario para salvaguardar el interés vital del Titular y este se encuentre física o jurídicamente incapacitado. En estos eventos, los representantes legales deberán otorgar su autorización;
- c) El Tratamiento sea efectuado en el curso de las actividades legítimas y con las debidas garantías por parte de una fundación, ONG, asociación o cualquier otro organismo sin ánimo de lucro, cuya finalidad sea política, filosófica, religiosa o sindical, siempre que se refieran exclusivamente a sus miembros o a las personas que mantengan contactos regulares por razón de su finalidad. En estos eventos, los datos no se podrán suministrar a terceros sin la autorización del Titular;
- d) El Tratamiento se refiera a datos que sean necesarios para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial;
- e) El Tratamiento tenga una finalidad histórica, estadística o científica. En este evento deberán adoptarse las medidas conducentes a la supresión de identidad de los Titulares.

7. Derechos de los niños, niñas y adolescentes.

En el Tratamiento se asegurará el respeto a los derechos prevalentes de los niños, niñas y adolescentes.

Queda proscrito el Tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes, salvo aquellos datos que sean de naturaleza pública.



Es tarea del Estado y las entidades educativas de todo tipo, proveer información y capacitar a los representantes legales y tutores sobre los eventuales riesgos a los que se enfrentan los niños, niñas y adolescentes respecto del Tratamiento indebido de sus datos personales, y proveer de conocimiento acerca del uso responsable y seguro por parte de niños, niñas y adolescentes de sus datos personales, su derecho a la privacidad y protección de su información personal y la de los demás.

8. Deberes de INSTITUTO CALENDAS S.A.S., como responsable del tratamiento de datos personales

Deberes de los Responsables del Tratamiento:

INSTITUTO CALENDAS S.A.S S.A, en su calidad de responsable de tratamiento de datos personales deberán cumplir los siguientes deberes:

- a) Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data;
- b) Solicitar y conservar, en las condiciones previstas en la ley, copia de la respectiva autorización otorgada por el Titular;
- c) Informar debidamente al Titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada;
- d) Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento;
- e) Garantizar que la información que se suministre al Encargado del Tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible;
- f) Actualizar la información, comunicando de forma oportuna al Encargado del Tratamiento, todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a este se mantenga actualizada;
- g) Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al Encargado del Tratamiento;
- h) Suministrar al Encargado del Tratamiento, según el caso, únicamente datos cuyo Tratamiento esté previamente autorizado de conformidad con lo previsto en la ley;



i) Exigir al Encargado del Tratamiento en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del Titular;

j) Tramitar las consultas y reclamos formulados.

k) Informar al Encargado del Tratamiento cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del Titular, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo;

l) Informar a solicitud del Titular sobre el uso dado a sus datos;

m) Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.

9. Derechos de los Titulares.

El Titular de los datos personales tendrá los siguientes derechos:

a) Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a los Responsables del Tratamiento o Encargados del Tratamiento. Este derecho se podrá ejercer, entre otros frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo Tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado;

b) Solicitar prueba de la autorización otorgada al Responsable del Tratamiento salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el Tratamiento, de conformidad con lo previsto en la normatividad aplicable;

c) Ser informado por el Responsable del Tratamiento o el Encargado del Tratamiento, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales;

d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la ley y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen;

e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que en el Tratamiento el Responsable o Encargado han incurrido en conductas contrarias a esta ley y a la Constitución;



f) Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento.

10. Registro Nacional de bases de datos.

INSTITUTO CALENDAS S.A.S., en cumplimiento de los postulados legales, adelantará todas las actuaciones conducentes a realizar el registro de sus bases de datos ante el Registro Nacional de Bases de Datos (RNBD), administrado por la Superintendencia de Industria y Comercio, siendo éste el Directorio Público de las

bases de datos sujetas a tratamiento que operan en el País, el cual será de libre consulta para los ciudadanos.

11. Transferencia de datos a terceros países.

Dadas las circunstancias y por la naturaleza de las relaciones que un titular de datos personales tenga con INSTITUTO CALENDAS S.A.S, su información podría ser transferida al exterior, transferencia sujeta a los aspectos legales que rigen la materia, entendiéndose con la aceptación de la presente política, que el titular de los datos personales autoriza expresamente para transferir información personal. Presentado el caso de la transferencia a terceros, INSTITUTO CALENDAS S.A.S. tomará las medidas necesarias para que esos terceros conozcan y se obliguen a observar esta política, y a dar a esta información únicamente la utilización propia de la relación del titular con INSTITUTO CALENDAS S.A.S y sólo por el término de duración de la misma, sin que puede ser usada para propósitos diferentes.

12. Autorización.

Recolección de los datos personales:

INSTITUTO CALENDAS S.A.S, se limitará en la recolección de los datos personales, a aquellos que sean pertinentes y adecuados para los fines propios de la relación que hay entre ésta y el titular de los datos personales.

Otorgamiento de autorización.



La autorización otorgada por el titular de los datos personales, puede constar por cualquier medio de prueba aceptado, ya sea este físico, electrónico, mensaje de datos, internet, sitios Web, y en cualquier otro formato que garantice su posterior consulta, y de los cuales se pueda concluir de forma inequívoca la autorización del titular.

Para los fines pertinentes se cuenta con la autorización, que reposa en medio electrónico y cuyo modelo se anexa (Anexo No. 1)

Medio probatorio de la autorización.

INSTITUTO CALENDAS.A.S, cuenta con los mecanismos necesarios para presentar prueba de las autorizaciones obtenidas por partes de los titulares de los datos personales para el tratamiento de los mismos. Para tal fin se cuenta con repositorios electrónicos que contienen esta información.

13. Aviso de privacidad.

A través de este documento ya sea físico, electrónico, o por cualquier otro medio, se da a conocer al titular de los datos personales, acerca de las políticas de tratamiento de información, cómo se puede acceder a las mismas. Este debe contener como mínimo el nombre o razón social y datos del contacto de responsable del tratamiento, el tipo de tratamiento al cual estarán sometidos los datos y su finalidad, los derechos que le asisten al titular, los mecanismos dispuestos por el responsable para darle a conocer al titular de los datos personales, la Política de tratamiento de la información y los cambios sustanciales que se produzcan en ellas, o en el aviso de privacidad mismo.

Para los fines pertinentes se cuenta con el Aviso de privacidad, que reposa en medio electrónico y cuyo modelo se anexa (Anexo No. 2)

14. Acceso a la información.



INSTITUTO CALENDAS S.A.S, garantiza el derecho al acceso de la información por parte de los titulares de la misma, una vez acrediten tal calidad, poniendo a disposición de los mismos los datos personales, sin que por ello deban incurrir en erogación alguna.

Consultas.

Los Titulares o sus causahabientes podrán consultar la información personal del Titular que repose en cualquier base de datos, sea esta del sector público o privado. INSTITUTO CALENDAS S.A.S. deberá suministrar a estos toda la información contenida en el registro individual o que esté vinculada con la identificación del Titular.

La consulta se formulará ante INSTITUTO CALENDAS S.A.S, a través del Oficial de Cumplimiento o la dependencia que se haya designado para desempeñar tales funciones, quedando como prueba de tal radicación. el registro electrónico, por

medio del cual se captura la solicitud de consulta del cliente. En todo caso tal solicitud también podrá adelantarse por medio físico.

La consulta será atendida en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la misma. Cuando no fuere posible atender la consulta dentro de dicho término, se informará al interesado, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su consulta, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

Reclamos.

El Titular o sus causahabientes que consideren que la información contenida en una base de datos debe ser objeto de corrección, actualización o supresión, o cuando adviertan el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en la ley, podrán presentar un reclamo ante el Oficial de Cumplimiento o la dependencia que se haya designado para desempeñar tales funciones, quien le dará el trámite establecido, en las siguientes reglas:

1. El reclamo se formulará mediante solicitud dirigida al Responsable del Tratamiento o al Encargado del Tratamiento, con la identificación del Titular, la descripción de los hechos que dan lugar al reclamo, la dirección, y acompañando los documentos que se quiera hacer valer. Si el reclamo resulta incompleto, se



requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción del reclamo para que subsane las fallas. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo.

En caso de que quien reciba el reclamo no sea competente para resolverlo, dará traslado a quien corresponda en un término máximo de dos (2) días hábiles e informará de la situación al interesado.

2. Una vez recibido el reclamo completo, se incluirá en la base de datos una leyenda que diga "reclamo en trámite" y el motivo del mismo, en un término no mayor a dos (2) días hábiles. Dicha leyenda deberá mantenerse hasta que el reclamo sea decidido.

3. El término máximo para atender el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

15. Personas a quienes se les puede suministrar la información.

La información que reúna las condiciones establecidas en la ley podrá suministrarse a las siguientes personas:

- a) A los Titulares, sus causahabientes o sus representantes legales;
- b) A las entidades públicas o administrativas en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial;
- c) A los terceros autorizados por el Titular o por la ley.

16. Derecho de actualización, rectificación y supresión:

Los derechos de actualización, rectificación y supresión sólo podrán ser ejercidos por:

- a) El titular o sus causahabientes, previa acreditación de su identidad, o a través de instrumentos electrónicos que le permitan identificarse.



b) Su representante, previa acreditación de la representación. Cuando la solicitud sea formulada por persona distinta del titular, deberá acreditarse en debida forma la personería o mandato para actuar; y en caso de no acreditar tal calidad, la solicitud se tendrá por no presentada.

Estas solicitudes deben contener como mínimo, la siguiente información:

El nombre y domicilio del titular o cualquier otro medio para recibir la respuesta. Los documentos que acrediten la identidad o la personalidad de su representante. La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los cuales el titular busca ejercer alguno de los derechos.

En caso dado otros elementos o documentos que faciliten la localización de los datos personales.

Rectificación y actualización de datos.

INSTITUTO CALENDAS.A.S., tiene el deber de rectificar y actualizar a solicitud del titular, la información de éste que resulte ser incompleta o inexacta, de conformidad con el procedimiento y los términos arriba señaladas. Las solicitudes de rectificación y actualización de datos personales del el titular, deben indicar las correcciones a realizar y aportar la documentación que avale su petición.

INSTITUTO CALENDAS.A.S., podrá habilitar mecanismos que le faciliten el ejercicio de este derecho, siempre y cuando estos beneficien al titular. En consecuencia, se podrán habilitar medios electrónicos u otros que considere pertinentes, los cuales deben ser informados en el aviso de privacidad y que se pondrán a disposición de los interesados en los medios con los que se cuente.

17. Supresión de datos.

El titular podrá en cualquier momento solicitará a INSTITUTO CALENDAS.A.S., la supresión (eliminación) de sus datos personales, Cuando:

a) Considere que los mismos no están siendo tratados conforme a los principios, deberes y obligaciones previstas en la normatividad vigente.

b) Hayan dejado de ser necesarios o pertinentes para la finalidad para la cual fueron recabados.



c) Se haya superado el periodo necesario para el cumplimiento de los fines para los que fueron recabados

La supresión de la información personal podrá ser total o parcial, de acuerdo con lo solicitado por el titular, en los registros, archivos, bases de datos o tratamientos realizados por INSTITUTO CALENDAS.A.S.

Es importante tener en cuenta que el derecho de supresión no es absoluto y el responsable puede negar el ejercicio del mismo cuando:

- a) El titular tenga un deber legal o contractual de permanecer en la base de datos.
- b) La eliminación de datos obstaculice actuaciones judiciales o administrativas vinculadas a obligaciones fiscales, la investigación y persecución de delitos o la actualización de sanciones administrativas.
- c) Los datos sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del titular; para realizar una acción en función del interés público, o para cumplir con una obligación legalmente adquirida por el titular.

18. Revocatoria de la autorización.

Los titulares de los datos personales pueden revocar el consentimiento al tratamiento de sus datos personales en cualquier momento, siempre y cuando no lo impida una disposición legal o contractual. INSTITUTO CALENDAS.A.S., deberá establecer mecanismos sencillos y gratuitos que permitan al titular revocar su consentimiento, al menos por el mismo medio por el que lo otorgó.

La revocatoria puede darse sobre la totalidad de las finalidades consentidas, dejando entonces INSTITUTO CALENDAS.A.S., de tratar la totalidad de los datos del titular, o sobre tipos de tratamientos determinados.

19. Garantías de seguridad de la información

En cumplimiento del principio de seguridad, concebido en el marco normativo, INSTITUTO CALENDAS.A.S. debe establecer medidas técnicas, humanas y administrativas que se requieran para ofrecer seguridad a la información, evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

20. Legitimación para el ejercicio de los derechos del titular.



Los derechos de los Titulares establecidos en la Ley, podrán ejercerse por las siguientes personas:

1. Por el Titular, quien deberá acreditar su identidad en forma suficiente por los distintos medios que le ponga a disposición el responsable.
2. Por sus causahabientes, quienes deberán acreditar tal calidad.
3. Por el representante y/o apoderado del Titular, previa acreditación de la representación o apoderamiento.
4. Por estipulación a favor de otro o para otro.

21. Función de protección de datos personales INSTITUTO CALENDAS.A.S.

INSTITUTO CALENDAS.A.S., actúa como **RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO** de Datos Personales; y los funcionarios asignados para tal fin, actuando como **ENCARGADOS DEL TRATAMIENTO** de datos personales, darán trámite a los requerimientos en este sentido con sujeción al área que le corresponda dar el tratamiento a los datos, de acuerdo con la naturaleza de los mismos.

INSTITUTO CALENDAS.A.S., designa al Oficial de Cumplimiento o la dependencia que se haya designado para desempeñar tales funciones, como quien recibirá, procesará y canalizará las distintas solicitudes que se reciban, y las hará llegar a la respectiva área encargada del tratamiento, cumpliendo con la protección de los

datos y dando trámite a las solicitudes en los términos establecidos por la normatividad aplicable.

En el evento de considerar que INSTITUTO CALENDAS.A.S. , está dando un uso contrario al autorizado y al establecido legalmente, puede contactarnos a través de comunicación motivada dirigida al Oficial de Cumplimiento o la dependencia que se haya designado para desempeñar tales funciones; INSTITUTO CALENDAS.A.S, con domicilio en la ciudad de Manizales – Caldas, ubicada en la Calle 21 No. 22-16, correo electrónico preuniversitarios@calenda.edu.co, Teléfono 8971499, ext. 276.

22. Vigencia.



Las presentes políticas de tratamiento rigen a partir de su publicación Primero (1) del mes de Abril del año 2013, y deja sin efectos disposiciones anteriores que reglamentaban la materia, en el ámbito interno de INSTITUTO CALENDAS S.A.S.

Anexo No. 1

AUTORIZACIÓN DE USO DE DATOS PERSONALES

Con la entrada en vigencia del Decreto 1377 de 2013, reglamentario de la Ley 1581 de 2012, se desarrolla el principio constitucional que tiene todas las personas a conocer, actualizar y rectificar toda la información que haya sido recogida o que haya sido objeto



de tratamiento de datos personales y en general en archivos de entidades públicas y/o privadas.

INSTITUTO CALENDAS.A.S. como tratante de datos personales, obtenidos a través de sus distintos canales y contacto que ofrece directamente a los titulares de la información a través de www.calenda.edu.co, solicita a sus clientes y usuarios, autorización para que de manera libre, previa, expresa, voluntaria y debidamente informada, permita recolectar, recaudar, almacenar, usar, circular, suprimir, procesar, compilar, intercambiar, dar tratamiento, actualizar y disponer, de los datos personales que han sido suministrados y que se han incorporado en bases de datos con que cuenta INSTITUTO CALENDAS.A.S, en los términos y condiciones establecidos en la Política de Tratamiento de datos personales y principalmente para hacer posible la prestación de sus servicios, para reportes a autoridades de control y vigilancia, y además de uso para fines administrativos, comerciales y de publicidad y contacto frente a los titulares de los mismos.

INSTITUTO CALENDAS.A.S., en los términos previstos en el artículo 10 del decreto 1377 de 2013, queda autorizada de manera expresa e inequívoca, para mantener y manejar toda su información, salvo que Usted manifieste lo contrario de manera expresa, directa, inequívoca y por escrito, a la cuenta de correo electrónico preuniversitarios@calenda.edu.co.

De conformidad con los procedimientos contenidos en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, los Titulares podrán ejercer sus derechos de conocer, actualizar, rectificar y suprimir sus datos personales enviando su solicitud al correo preuniversitarios@calenda.edu.co. Autorizo de manera previa, expresa e inequívoca, que mis datos personales sean tratados conforme a lo previsto en el presente documento.

En todo caso podrá revocar de manera parcial o total, tal autorización, de manera expresa, inequívoca, directa y por escrito, bien sea en medio físico o electrónico, o de manera oral, o por cualquier medio o conducta inequívoca que permita concluir de forma razonable que se revoca tal autorización o consentimiento.

Si considera que INSTITUTO CALENDAS.A.S, dio un uso contrario al autorizado y a las leyes aplicables, o no desee seguir recibiendo información relacionada con INSTITUTO CALENDAS.A.S,

podrá contactarnos a través del oficial de cumplimiento en la calle 62 No. 24-88, correo electrónico preuniversitarios@calenda.edu.co, PBX 8850158.